

Con esta fecha y de conformidad con el  
Decreto 151/88 ha sido Inscrito con el  
nº 1867 Hoja 7 Capítulo Add1/09  
Folio ..... el presente Guaya  
Zaragoza a 23 de 06 de 2009

El Encargado del Registro,

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, LA ASOCIACIÓN AUTISMO ARAGÓN, LA FUNDACIÓN DOWN 21 DE ZARAGOZA, FEAPS-ARAGÓN E INICIATIVAS FORMATIVAS ARAGONESAS S.L. (ESCUELA POPULAR DE MÚSICA)

En Zaragoza en la sede del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, el día 22 de enero de 2009.

REUNIDOS

De una parte,

La Excm. Sra. Dña. M<sup>a</sup> Victoria Broto Coscolluela, Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, en representación del mismo, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de enero de 2009.

Y

De otra parte,

Dña. Pilar Sánchez Berrozpe, Presidenta de la Asociación Autismo Aragón de Zaragoza en representación de dicha Asociación

D. Enrique Solano Camón, Presidente de la Fundación Down 21 de Zaragoza en representación de dicha Asociación

D. José M<sup>a</sup> López Jimeno, Presidente de la Federación de Asociaciones Feaps-Aragón en representación de dicha Asociación

De otra parte,

D. Ignacio Rubio Jorcano, Director de la Escuela Popular de Música y Apoderado de Iniciativas Formativas Aragonesas, S.L. en representación de la mencionada empresa

EXPONEN

Con fecha 15 de mayo de 2003, se suscribe el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Asociación Autismo Aragón, la Fundación Down 21 de Zaragoza, Feaps-Aragón e Iniciativas Formativas Aragonesas S.L. (Escuela Popular de Música), en cuya cláusula novena se determina la vigencia del mismo desde el inicio hasta el 31 de diciembre de 2003. Se han firmado addendas al citado convenio para el año 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008.



## ACUERDAN

### **Primero.- Finalidad.**

Prorrogar las actuaciones previstas en el Convenio para el ejercicio 2009.

### **Segundo.- Objeto.**

La acción formativa se realizará en los Centros de Educación Especial, públicos y concertados, como actividades complementarias sin que en ningún caso, esta medida suponga modificaciones en el servicio de transporte escolar.

### **Tercero.- Asignación económica.**

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón se obliga por la presente Addenda a aportar a Iniciativas Formativas Aragonesas, S.L. la cantidad de 24.578,12 € con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

12.289,06 € de la aplicación presupuestaria 18050/G/4231/480093/91001 del ejercicio presupuestario de 2009.

12.289,06 € de la aplicación presupuestaria 18050/G/4231/480093/11101 del ejercicio presupuestario de 2009.

### **Cuarto.- Fraccionamiento de los pagos.**

La citada cuantía se transferirá a Iniciativas Formativas Aragonesas, S.L. previa justificación de la actividad, en dos plazos: junio de 2009 y diciembre de 2009.

### **Quinto.- Justificación.**

Iniciativas Formativas Aragonesas, S.L., presentará ante la Dirección General de Política Educativa antes del 30 de junio de 2009 la justificación de la cantidad concedida para ese periodo de acuerdo con la cláusula séptima del convenio firmado con fecha 15 de mayo de 2003, junto con una memoria de progreso, así como los documentos previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y una vez concluida la actividad justificará antes del 10 de diciembre de dicho año y de la forma indicada anteriormente la cantidad concedida para ese periodo, junto con la memoria final.

### **Sexta.- Obligaciones.**

Iniciativas Formativas Aragonesas, S.L. deberá hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como la ausencia de toda deuda pendiente de pago con la Comunidad Autónoma de Aragón.

Iniciativas Formativas Aragonesas, S.L. autoriza mediante la presente addenda al convenio con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte a obtener por medios telemáticos los certificados que acreditan la obligación prevista en el apartado precedente

ARAGON  
INICIATIVAS ARAGONESAS  
Asociación de Inicia-  
tivas de la  
Comunidad de Aragón  
Tel.-Fax 978 500111  
50018 ZARAGOZA

M  
Dora Zaragoza  
Fundación para la discapacidad

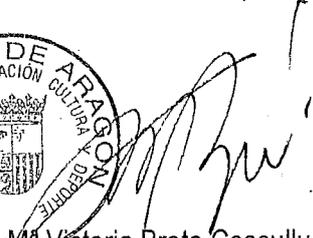


Iniciativas Formativas Aragonesas, S.L. deberá cumplir las obligaciones que para los beneficiarios de subvenciones se establecen en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 7/2007 de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2008 y en el Art. 14 y demás preceptos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones sobre obligaciones de los beneficiarios.

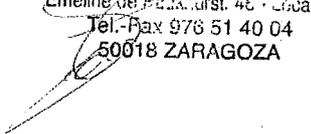
Y en prueba de conformidad, se firma la presente Addenda, por ejemplar quintuplicado en el lugar y fecha señalados al comienzo de este documento.

LA CONSEJERA DE  
EDUCACIÓN, CULTURA Y  
DEPORTE,



  
M<sup>a</sup> Victoria Broto Coscolluela.

LA PRESIDENTA DE  
AUTISMO ARAGÓN,  
Asociación de Padres de Niños Autistas  
Emeline de Sturkurst. 48 - Local 2  
Tel./Fax 976 51 40 04  
50018 ZARAGOZA

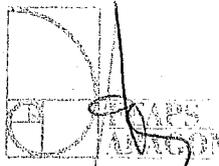
  
Pilar Sánchez Berrozpe

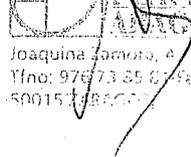
EL PRESIDENTE DE DOWN  
21.

  
Enrique Solano Camón  
Fundación para la discapacidad intelectual

El Lagos de Coronas, 30-34  
Calle de la Carrera de la Camisera)  
Tel./ Fax 976 38 65 65 - 50011 ZARAGOZA  
G-50481-322

EL PRESIDENTE DE FEAPS ARAGÓN

  
Joaquina Zamora, 4  
Tfno: 976 73 85 67 Fax: 976 74 23 05  
50015 ZARAGOZA

  
José M<sup>a</sup> López Jimeno

DIRECTOR DE LA ESCUELA POPULAR DE  
MÚSICA Y APODERADO DE INICIATIVAS  
FORMATIVAS ARAGONESAS S.L.

  
Ignacio Rubio Jorcano

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

**CERTIFICO:** Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 13 de enero de 2009, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la Addenda al Convenio de Colaboración que figura como anexo a suscribir entre el Gobierno de Aragón, la Asociación Autismo Aragón, la Fundación Down 21 de Zaragoza, FEAPS-Aragón e Iniciativas Formativas Aragonesas, S.L. (Escuela Popular de Música). Segundo.- Autorizar la celebración de la referida Addenda al Convenio de colaboración que supone una aportación económica de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON DOCE CENTIMOS (24.578,12 euros), que se efectuará con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 12.289,06 euros de la aplicación presupuestaria 18050/G/4231/480093/91001 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio presupuestario de 2009. 12.289,06 euros de la aplicación presupuestaria 18050/G/4231/480093/11101 del ejercicio presupuestario de 2009. Tercero.- Facultar a la Excm. Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la firma de la Addenda, en nombre y representación del Gobierno de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a catorce de enero de dos mil nueve.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

